



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

- Viernes 29 de Septiembre de 2000

- Número 3.708

Edita: Presidencia  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es/bocam/index.html.

Teléfono 952699266 - Fax 952699248  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Presidencia (Secretaría Técnica)

**2691.**- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2000.

### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

**2692.**- Formalización de contrato con la Empresa Andalucía Travel.

**2693.**- Formalización de contrato con la Empresa Mariaire.

### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

**2694.**- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- Moh Maimon Mohatar.

### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

**2695.**- Información pública del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad industrial, Ejercicio 2000.

**2696.**- Aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad industrial, Ejercicio 2000.- 11.196.870 Pesetas.

### Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo (Secretaría Técnica)

**2697.**- Convocatoria de Elecciones a la Asamblea General, a la Presidencia y a la Comisión Delegada de la Federación Melillense de Balonmano.

### Consejería de Empleo, Industrial y Comercio (Industria y Energía)

**2698.**- Información pública Expte. AT-231/00 relativo a instalación eléctrica.- Gaselec S.A.

**2699.**- Información pública Expte. AT-232/00 relativo a instalación eléctrica.- Gaselec S.A.

**2700.**- Información pública Expte. AT-233/00 relativo a instalación eléctrica.- Gaselec S.A.

**2701.**- Información pública Expte. AT-234/00 relativo a instalación eléctrica.- Gaselec S.A.

**2702.**- Información pública Expte. AT-235/00 relativo a instalación eléctrica.- Gaselec S.A.

**2703.**- Información pública Expte. AT-236/00 relativo a instalación eléctrica.- Gaselec S.A.

**2704.**- Información pública Expte. AT-237/00 relativo a instalación eléctrica.- Gaselec S.A.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno en Melilla (Área Funcional de Sanidad)

**2705.**- Notificación procedimiento sancionador V-01/00.- Lahabib Mohamed El Mehdi.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

**2706.**- Notificación Acta de Liquidación AL-25/00.- Moya Martín, José Miguel.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción núm. 3

**2707.**- Notificación de Sentencia J. de Faltas n.º 469/99.- David Mananedo Lucas.

**2708.**- Notificación de Sentencia J. de Faltas n.º 34/00.- Sofia Carach.

**2709.**- Citación J. de Faltas n.º 511/00.- AbdelkaderBahlouliyAbdelkaderOuledKaddur.

#### Juzgado de Instrucción núm. 4

**2710.**- Citación J. de Faltas n.º 533/00.- Yamal Hamido Abdelkader.

#### Juzgado de lo Social

**2711.**- Notificación Proced. Demanda n.º 36/00.- José M.ª Blanco Fernández y otros.

**2712.**- Notificación Proced. Ejecución n.º 72/00.- Jornanva S.L.

**2713.**- Notificación Proced. Ejecución n.º 32/00.- Montajes Eléctricos Bernal S.L.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SFCRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**ANUNCIO**

**2691.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 2000.

\* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 14, 15 y 20 del mismo mes.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, recaída en Procedimiento Abreviado número 16/2000.

\* Queda enterado de diligencia de la Jefa del Ngdo. de Contratación en relación con "Enajenación de inmueble sito en C/. Río Esla, núm. 3, esquina a C/. Río Pisuerga, n.º 2".

\* Queda enterado de diligencia de la Jefa del Negociado de Contratación en relación con "Enajenación de terrenos sitos en C/. Teniente Morán, 23-25".

\* Aprobación propuesta Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad en relación con subvenciones 2000 para entidades o ámbito de actuación en Melilla.

\* Suspensión V.P.T. y Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribuciones de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma, así como personación en recurso contencioso-administrativo número 01/0001294/2000, interpuesto por la Delegación del Gobierno en Melilla.

\* Queda sobre la Mesa nombramiento de nuevo Director General de la Consejería de Recursos Humanos.

\* Aprobación propuesta Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en relación con solicitud presentada por la Zawia Alawia "Mezquita".

\* Queda sobre la Mesa propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, en relación con inicio de trámites para realizar agrupación de las distintas dependencias administrativas de los servicios de dicha Consejería en un solo inmueble.

\* Designación de D. Rafael Ramírez Ruiz, Viceconsejero de Seguridad Ciudadana, como representante de la Ciudad Autónoma en la Comisión de Garantías de la Videovigilancia.

\* Solicitud de informe jurídico sobre el supuesto de la posibilidad de contratar tres Auxiliares de Informática en base a una lista de aspirantes que aprobaron todos los ejercicios en un proceso realizado recientemente para proveer plazas exactamente iguales.

\* Aprobación propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, en relación con obras de emergencia en la Cañada de Hidum de Melilla.

\* Queda enterado de expediente relativo a adjudicación de las obras de "Pavimentación y renovación de servicios urbanísticos en C/. Japón y Adyacentes".

\* Aprobación proyecto Modificado del Nuevo Parque de Bomberos en C/. Femández Cuevas.

Melilla, 25 de Septiembre de 2000.

El Secretario del Consejo. P.D.

María de Pro Bueno.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**

**2692.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organismo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Viajes Balneoterapéuticos ofertados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Adjudicatario: Andalucía Travel.

Importe: 11.970.000 pesetas.

Melilla, 22 de septiembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**

**2693.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organismo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Viajes de ocio y tiempo libre para la tercera edad ofertados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Adjudicatario: Mariaire.  
Importe: 5.994.000 pesetas.  
Melilla, 22 de septiembre de 2000.  
La Secretaria Técnica.  
Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**2694.**- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Moh Maimoh Mohatar, Exp., 3119, Fecha emb., 04/09/00, Entidad Depósito, Banco Español de Crédito, Importe, 10.600 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla 22 de septiembre de 2000.  
El Jefe del Servicio.  
José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

**2695.**- Aprobado por Resolución del Sr. Viceconsejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Resolución núm. 1615 de fecha 07 de Septiembre de 2000, el Padrón relativo a Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2000, se hace público que el mencionado Padrón estará expuesto en el Negociado de Gestión Tributaria en el plazo de 15 días, a fin de ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla, 22 de septiembre de 2000.  
El Jefe de Servicio.  
José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

**2696.**- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución núm. 1615 de 7 de septiembre de 2000, dispone lo siguiente.

Visto informe del Servicio de Gestión tributaria (Antigua Rentas), por el presente vengo en disponer se proceda a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2000, por un importe de 11.196.870 pesetas (Once Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientas Setenta Pesetas), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

Veladores	753.530 Pts.
Velad. Tempor.	252.000 Pts.
Garaje	5.632.000 Pts.
Parada Taxis	14.100 Pts.
Toldos	1.425.650 Pts.
Porches	55.600 Pts.
Marquesinas	1.286.100 Pts.
Escaparate	242.560 Pts.
Est. Surtidores	1.535.330 Pts.
Total	11.196.870 Pts.

Melilla, 14 de septiembre de 2000.  
La Secretaria Técnica.  
Gema Viñas del Castillo

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2697.-** El Presidente de la Federación Melillense de Balonmano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Electoral de la Federación que preside, convoca elecciones a la Asamblea General, a la Presidencia y a la Comisión Delegada.

Toda la documentación reglamentariamente exigida se halla expuesta en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Cultura, así como en el de la Federación Melillense de Balonmano.

Melilla 26 de septiembre de 2000.

El Viceconsejero de Deportes.  
Francisco Robles Ferrón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**2698.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-231/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Badajoz".

Emplazamiento: Melilla, C/. Badajoz.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Línea de Alta Tensión:

Denominación: L.M.T. "Ceuta-Badajoz".

Origen: C.T. "Ceuta".

Final: C.T. "Badajoz".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de PVC de 125 mmØ dispuestos en zanja a una profundidad mínima de 1,00 m.

Tensión de servicio en V= 6/10 KV.

Longitud total en Km.: 0,450.

Conductores: Doble cable de aluminio clase dos, de 150 mm<sup>2</sup> de sección.

Tensión de prueba: 30 kV.

Aislamiento: Etileno propileno reticulado (EPR).

Línea o Red de Baja Tensión:

Origen: C.T. "Badajoz".

Final: Varios puntos del sector.

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de PVC de 140 mmØ, profundidad mínima 1 mt.

Tensión de servicio en V.: 380/220 V.

Longitud total: 135 metros

Conductores: Aluminio clase 2, secciones 240, 150, 95 y 50 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Polietileno Reticulado (XLPE).

Presupuesto Total: 22.533.060 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**2699.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-232/00 con objeto de:

Autorizarla instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Huerta Salama".

Emplazamiento: Melilla, C/. Mediación de la Carretera Alfonso XIII (Junto a la Granja Agrícola).

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 13.564.960 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**INDUSTRIA Y ENERGÍA**

**INFORMACION PUBLICA**

**2700.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-233/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de

suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Huerta Cabo II".

Emplazamiento: Melilla, C/. Mediación de la Carretera de Huerta Cabo (Polígono Industrial Las Margaritas).

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 630.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 13.564.960 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**INDUSTRIA Y ENERGÍA**

**INFORMACION PUBLICA**

**2701.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-234/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Alvaro de Bazán II".

Emplazamiento: Melilla, C/. Principio de la calle del mismo nombre.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 12.459.020 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA  
Y COMERCIO  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACION PUBLICA

**2702.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-235/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "General Astilleros II".

Emplazamiento: Melilla, C/. Final de la Avda. de Europa.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 13.362.285 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACION PUBLICA

**2703.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-236/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "General Aizpuru II".

Emplazamiento: Melilla, C/. General Aizpuru (Mediación).

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220-127 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 13.371.140 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACION PUBLICA

**2704.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-237/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Constitución II".

Emplazamiento: Melilla, Barriada de la Constitución.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 2 x 630.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 17.894.395 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE SANIDAD

**2705.-** Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento Sancionador Expediente n.º V-01/00 , y de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. n.º 189 de 9-8), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, este organo Instructor procede a formular, contra D. Lahabib Mohamed El Mehdi, con D.N.I./N.I.F. n.º 45.278.729, con domicilio en Cañada de Hidum, Calle Séptima, Puerta n.º 11 de esta Ciudad.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Basada en los siguientes

Hechos Acreditados:

Haber hecho caso omiso al requerimiento efectuado con fecha 30.03.00 de personarse en la Inspección Veterinaria dependiente del área de Sanidad de la Delegación del Gobierno acompañado del Perro de su propiedad de Raza Pitbull, junto con la cartilla sanitaria del mismo.

Dichos hechos se consideran infracción a la normativa vigente en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, atenor de lo establecido en base artículo 2.1.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.

La infracción que nos ocupa es considerada como LEVE acorde con lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de julio, correspondiendo por ello imponer a la/s persona/s responsable de la misma una sanción de multa en cuantía no superior a 100.000 (CIEN MIL) pesetas, para cuya imposición/es competente el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla (Art. 19 del Real Decreto 1945/83 mencionado).

Sanciones Impuestas en el Ultimo año:  
Ninguna.

Contestación del Interesado a la Iniciación del Procedimiento: Ninguna.

Medidas de Carácter Provisional Adoptadas:  
Ninguna.

Por todo cuanto antecede, el Instructor del presente Expediente N.º V-01/00 formula la siguiente:

**P R O P U E S T A**

Que se imponga a D. Lahabib Mohamed El Mehdi, con D.N.I./N.I.F.n.º 45.278.729 la sanción de Veinticinco Mil Pesetas (25.000 ptas).

De conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del procedimiento sancionador (R.D. 1398/93), se le concede un plazo de 15 días, a contar a partir de la notificación del presente acto, para formular alegaciones, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Mediante este acto se pone a Vd., de manifiesto el procedimiento, señalándole a continuación relación de documentos obrantes en el mismo.

1. Iniciación del Procedimiento Sancionador.
2. Comunicación de Acuerdo de Iniciación al Órgano Instructor.
3. Notificación de Acuerdo de Iniciación al Inculpado

Melilla, 24 de julio de 2000.

El Instructor. Ana M.ª Tubío Rodríguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

**2706.-** Empresas, Número acta, AL-25/00, F. acta, 14/09/00, Nombre sujeto responsable, Antonio Ruiz Gallardo, NIF, A29901436, Domicilio, Conde Alcaudete, 4 (Melilla), Régimen Seguridad Social, General, Importe, 268.164 Pts., Materia, Falta de alta.

Trabajadores afectados.

Apellidos y nombre, Moya Martín, José Miguel, DNI, 45.266.930, Número afiliación, 5200037119, Domicilio, C/. Teruel, n.º 80 (Melilla).

N.º de actas liquidación: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los trabajadores, con el

último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallesca n.º 8, de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

**EDICTO**

**2707.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 469/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de abril de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 469 de 1999 seguido entre David Manzanero Lucas como denuncian-

te y perjudicado y Antonio Domingo Sánchez Ferrández como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Ferrández como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de dos mil pesetas día o un día privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana y a indemnizar a David Manzanero Lucas la cantidad de 350.000 Ptas. en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por Antonio Domingo Sánchez Ferrández con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a David Manzanero Lucas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2708.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 34/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24 de mayo de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 34 de 2000 seguido entre José Antonio Rubio Fernández y Sofía Carach como denunciantes y denunciados recíprocamente ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Rubio Fernández y a Sofía Carach de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sofía Carach, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, expido la presente en Melilla a 12 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2709.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 511/2000 se ha acordado citar a Abdelkader Bahlouli (nacido en Tiaret en 1969, hijo de Mohamed y de Maray y sin domicilio conocido) y a Abdelkader Ouled Kaddur (nacido en Tiaret en 1969, hijo de Mohamed y de Mastora y sin domicilio conocido) para que, en calidad de denunciados, comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre del presente año a las 9'45 horas para celebrar juicio verbal de faltas. Haciéndoles saber que deberán comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse.

Asimismo se le hace saber que podrán venir asistido de letrados.

Y para que conste y sirva de Citación a Abdelkader Bahlouli, Abdelkader Ouled Kaddur, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 19 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

##### EDICTO

**2710.-** D.ª Elena Audera Merino Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 533/00 se ha acordado citar a D. Yamal Hamido Abdelkader, en calidad de Denunciante por una falta de Lesiones y Coacciones, titular de Tarjeta de Residencia n.º 43.123, hijo de Hamida y Malika, y con último domicilio conocido en C/. Carolina N.º 31 de Melilla.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre a las 10'25 horas, de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Yamal Hamido Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de septiembre de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA**  
**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2711.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber.

Que en el procedimiento Demanda 36/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohand El Kaddouri contra la empresa José María Blanco Fernández, José Manuel Romero Blanco, Construcciones Guadalmedina S.L., INSS y Tesorería Gral. de la Seg. Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia n.º 244, de fecha 13/9/2000, cuyo fallo literalmente dice.

Que estimando como estimo de oficio la excepción de incompetencia de jurisdicción, debo desestimar y destimo la demanda interpuesta, advirtiendo a la parte actora la posibilidad de ejercitar la acción deducida ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María Blanco Fernández, José Manuel Romero Blanco y Construcciones Guadalmedina S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 20 de septiembre de 2000.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2712.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 72/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María López Molina, contra la empresa LORNANVA S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Auto. En Melilla a 5 de Julio de 2000.

Parte Dispositiva:

El Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de lo Social, ante mi el Secretario, dijo:

Que admitía a trámite de Ejecución la Sentencia y que se procediese a Embargo de Bienes del demandado empresa JORNANVA S.L. suficientes para cubrir el importe del principal de diez millones seiscientas treinta y ocho mil ciento treinta y tres pesetas (10.638.133 ptas.) más la cantidad de , para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.Civil, prosiguiéndose la Ejecución en todos sus trámites, hasta la total terminación por cobro o declaración de Insolvencia, sirviendo el presente auto, de mandamiento en forma, y delegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal, parallelar a efecto el embargo.

Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de Impugnarla: Mediante recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma. Dcy fe.

Sigue firma y rúbrica.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa JORNANVA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 20 de Septiembre de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2713.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 32/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Brahim Mohamed Ambarek, contra la empresa Montajes Eléctricos Bernal S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Auto. En Melilla a 13 de septiembre de 2000.

Parte Dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda: A) declarar al ejecutado Montajes Eléctricos Bernal S.L., en situación de Insolvencia con carácter provincial por importe de doscientas sesenta y cuatro mil setecientas cuarenta y cinco pesetas (264.745 Pts). B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las parte y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días y para ante este Juzgado.

Lo manda y firma SS.º Doy fe- Sigue firma y rúbrica.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Bernal S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 20 de Septiembre de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.